

Ref.- SC05-14-149

ACTA Nº 139/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.  
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTICUATRO del mes de FEBRERO del año 2014, siendo las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de febrero de 2014.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- **Único.**- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- **Único.**- INFORME sobre la solicitud de cambio de material del vehículo adscrito a la Licencia de Auto-Taxi nº 31.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad celebrada el 18 de febrero de 2014.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de los servicios prestados en este Ayuntamiento por Don Jesús González Escobar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precio de contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la enajenación de seis vehículos motocicletas, marca Honda, Modelo NT650 V adscritas a la Policía Local.

4º.- 5.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad relativo al archivo del expediente de desahucio en relación a la ocupación del inmueble municipal INM001968.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a establecer un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asociación Coral Polifónica "Ciudad de Roquetas".

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Felicitación a tres Agentes de la Policía Local por su actuación en la Calle Argentina el pasado 13 de febrero de 2014.

#### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

**1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de febrero de 2014.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2014, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

#### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

##### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

## 2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 22983. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a proceder a la baja de la liquidación 1316003140 por notificación extemporánea en concepto de liquidación de IIVTNU y desestimar el Recurso interpuesto por entenderse ajustada a derecho la liquidación 1316003139 en concepto de IIVTNU. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
- 22984. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por un importe de 434,96 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
- 22985. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por un importe de 346,08 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
- 22986. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 y Tasas de Basura por un importe de 529,34 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
- 22987. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de Tasas de Basura 2010 y 2011 por importe de 103,48 € por duplicidad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
- 22988. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por dos sanciones de Tráfico. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22989. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la providencia de apremio relativa al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por una sanción de Tráfico. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22990. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la providencia de apremio relativa al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por una sanción de Tráfico. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 22991. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de la actuación a celebrar el día 1 de marzo de 2014 a las 20:00 horas en el Teatro Auditorio por un importe de 1.200,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 22992. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 21 de febrero de 2014 a las 21:30 horas en el teatro Auditorio por un importe de 14.520,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 22993. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 8.939,00 € por la actuación celebrada el día 8 de febrero de 2014 en el Teatro Auditorio. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 22994. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a contrato menor de servicio para el levantamiento planimétrico y altimétrico de la parcela donde se encuentra situado por el complejo deportivo Las Marinas por importe de 605,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

22995. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a contrato menor de servicio para el estudio geotécnico de la parcela donde se encuentra situado el complejo deportivo Las Marinas por importe de 4.206,97 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22996. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a contrato menor de servicio para el levantamiento planimétrico u altimétrico del ámbito de actuación para la regeneración de las instalaciones de Los Bajos por importe de 5.808,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
22997. Resolución de fecha 31 de enero de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2013000000233-INS-L en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22998. Resolución de fecha 31 de enero de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-2013000000248-INS-L en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
22999. Resolución de fecha 31 de enero de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201300000012-INS-L en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23000. Resolución de fecha 31 de enero de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201300000013-INS-L en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23001. Resolución de fecha 31 de enero de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201300000019-INS-L en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23002. Resolución de fecha 31 de enero de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201300000020-INS-L en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23003. Resolución de fecha 31 de enero de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201300000021-INS-L en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23004. Resolución de fecha 31 de enero de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201300000022-INS-L en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23005. Resolución de fecha 31 de enero de 2014, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201300000023-INS-L en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23006. Decreto de fecha 6 de febrero de 2014, con expediente nº 3/14 S, relativo a la incoación del expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Santa Marta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23007. Decreto de fecha 6 de febrero de 2014, con expediente nº 3/14 D, relativo a la paralización de las obras y requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23008. Resolución de fecha 7 de febrero de 2014, con expediente nº 160/13 O.E., relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por la fianza depositada en este Ayuntamiento mediante aval bancario con número de operación contable 320050001979 e importe de 9.800,00 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23009. Resolución de fecha 6 de febrero de 2014, con expediente nº 65/13, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para implantación de



- actividad de Comercio Menor de Chucherías y Pasteles sito en Avda. de Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23010. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a anular la retención de crédito con número de operación 220140000052 aprobando un nuevo servicio presupuesto por el mismo importe y periodo de tiempo. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23011. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 14 de junio de 2014 a las 19 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23012. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 14 de junio de 2014 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23013. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a contratar servicio de mantenimiento preventivo en los equipos de producción ACS en el CEIP Posidonia para 4 revisiones hasta junio de 2014 por un importe de 977,10 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23014. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a suministro de 52 unidades del alumbrado de señalización de emergencias, para el correcto funcionamiento de la dependencia municipal denominada Escuela de Música, Danza y Teatro por importe 727,36 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23015. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de una obra infantil a celebrar el día 6 de marzo de 2014 a las 10:00, 12:00 y 18:30 horas por un importe de 6.665,26 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23016. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración el día 5 abril de 2014 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23017. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos el mes de febrero en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 27.983,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23018. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de celebración de matrimonio civil en el Castillo de Santa Ana celebrado el día 8 de febrero de 2014 por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23019. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de celebración de matrimonio civil en el Castillo de Santa Ana celebrado el día 8 de febrero de 2014 por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23020. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 10213 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por importe de 204,00 € pago único destinada a cubrir la contingencia extraordinaria en concepto de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23021. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 1791 (UTS-9), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por importe de 200,00 €/mes desde enero a junio de 2014 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23022. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 9512 (UTS-9), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por importe de 200,00 €/mes desde

- enero a junio de 2014 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23023. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 7118 (UTS-2), relativo a proceder a dar baja definitiva e el Servicio de Ayuda a Domicilio por fin de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23024. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 1703 (UTS-8), relativo a proceder a dar baja definitiva e el Servicio de Ayuda a Domicilio por fin de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23025. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 9339 (UTS-8), relativo a conceder el servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos de la solicitante a razón de 20 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23026. Resolución de fecha 6 de febrero de 2014, con expediente nº 4101 (UTS-8), relativo a dar da baja temporal en el Programa de consolidación del SAD y continuar con el Plan de Concentración del SAD a razón de 13 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23027. Resolución de fecha 6 de febrero de 2014, con expediente nº 8913 (UTS-5), relativo a dar da baja temporal en el Programa de consolidación del SAD y continuar con el Plan de Concentración del SAD a razón de 37 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23028. Resolución de fecha 6 de febrero de 2014, con expediente nº 1600 (UTS-7), relativo a dar da baja temporal en el Programa de consolidación del SAD y continuar con el Plan de Concentración del SAD a razón de 13 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23029. Resolución de fecha 6 de febrero de 2014, con expediente nº 10072 (UTS-7), relativo a dar da baja temporal en el Programa de consolidación del SAD y continuar con el Plan de Concentración del SAD a razón de 8 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23030. Resolución de fecha 6 de febrero de 2014, con expediente nº 4618 (UTS-3), relativo a que dado que el menor aun permanece institucionalizado la comisión considera desfavorable la renovación de la Ayuda Económica Familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23031. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 10122 (UTS-1), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio para cuidados personales básicos a razón de 20 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23032. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 9851 (UTS-8), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos del solicitante a razón de 13 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23033. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 8179 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar para dos menores por importe de 75 € pago único concedida para cubrir necesidades básicas de educación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23034. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 3862 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar para tres menores por importe de 332 €/mes durante seis meses. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23035. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 10221 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar para tres menores por importe de 332 € pago único. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23036. Resolución de fecha 7 de febrero de 2014, con expediente nº 10104 (UTS-3), relativo a dar da baja temporal en el Programa de consolidación del SAD y continuar con el



- Plan de Concentración del SAD a razón de 20 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23037. Resolución de fecha 7 de febrero de 2014, con expediente nº 8279 (UTS-3), relativo a dar da baja temporal en el Programa de consolidación del SAD y continuar con el Plan de Concentración del SAD a razón de 10 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23038. Resolución de fecha 7 de febrero de 2014, con expediente nº 5247 (UTS-6), relativo a dar da baja temporal en el Programa de consolidación del SAD y continuar con el Plan de Concentración del SAD a razón de 20 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23039. Resolución de fecha 7 de febrero de 2014, con expediente nº 2528 (UTS-6), relativo a dar da baja temporal en el Programa de consolidación del SAD y continuar con el Plan de Concentración del SAD a razón de 20 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23040. Resolución de fecha 7 de febrero de 2014, con expediente nº 5265 (UTS-2), relativo a dar da baja temporal en el Programa de consolidación del SAD y continuar con el Plan de Concentración del SAD a razón de 13 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23041. Decreto de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 17,10 € en concepto de desplazamientos durante el mes de enero de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23042. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8774, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23043. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8775, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23044. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8776, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23045. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8777, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23046. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8778, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23047. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8779, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23048. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8780, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23049. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8781, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23050. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8782, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23051. Decreto de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 397/2013 asuma la defensa y la representación del

- Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23052. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a contratar los controles mensuales de la calidad del agua de los dos vasos de la piscina del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández por importe de 3.441,24 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23053. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a la cesión de 6 mandos a distancia para el acceso a la zona peatonal a favor del Puesto Principal de la Guardia Civil de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23054. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº 560/2013, relativo a conceder la Licencia Urbanística de obras para ejecución de obra menor de adaptación de local a Comercio al por menor artículos de regalo, textil, calzado y bazar en Calle Santiago de Compostela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23055. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº 589/2010, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para ejecución de obra menores de adaptación de local a Bar con servicio de despacho de panadería y pastelería sito en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23056. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 32/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Nevada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23057. Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, con expediente nº 5/14 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras a la espalda de la Calle Los Santos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23058. Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, con expediente nº 5/14 D, relativo a requerir al interesado que en un plazo de dos meses solicite la correspondiente licencia en forma legal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23059. Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, con expediente nº 4/14 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Avda de Cerrillos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23060. Decreto de fecha 7 de febrero de 2014, con expediente nº 4/14 D, relativo a requerir al interesado que en un plazo de dos meses solicite la correspondiente licencia en forma legal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23061. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 35/12 D, relativo a acordar el archivo del expediente toda vez que se ha concedido licencia urbanística. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23062. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 35/12 S, relativo a aceptar íntegramente el escrito presentado y en consecuencia declarar cometida la infracción urbanística. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23063. Resolución de fecha 5 de febrero de 2014, con expediente nº 14/12 D, relativo a archivar el expediente al haberse restablecido lo indebidamente ejecutado en Calle Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23064. Resolución de fecha 3 de febrero de 2014, con expediente nº 40/13 D y S, relativo a aceptar íntegramente el escrito presentado y en consecuencia se procede al archivo





- del expediente disciplinario y sancionador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23065. Resolución de fecha 3 de febrero de 2014, con expediente nº 39/13 D y S, relativo a aceptar íntegramente el escrito presentado y en consecuencia se procede al archivo del expediente disciplinario y sancionador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23066. Resolución de fecha 31 de enero de 2014, con expediente nº 38/12 O.E., relativo a dar traslado a la mercantil del presupuesto provisional de importe 31.187,63 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23067. Resolución de fecha 29 de enero de 2014, con expediente nº 26/12 O.E., relativo a dar traslado a la mercantiles del presupuesto provisional de importe 5.706,64 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23068. Resolución de fecha 29 de enero de 2014, con expediente nº 34/12 O.E., relativo a dar traslado a la mercantiles del presupuesto provisional de importe 30.221,36 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23069. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a acumular los procedimientos de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal procediendo a la baja de dichas inscripciones que se reflejan. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23070. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a acumular los procedimientos de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal procediendo a la baja de dichas inscripciones que se reflejan. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23071. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a acumular los procedimientos de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal procediendo a la baja de dichas inscripciones que se reflejan. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23072. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a acumular los procedimientos de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal procediendo a la baja de dichas inscripciones que se reflejan. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23073. Resolución de fecha 21 de enero de 2014, relativo a acumular los procedimientos de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal procediendo a la baja de dichas inscripciones que se reflejan. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23074. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con número de expediente 70/2013 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23075. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con número de expediente 100/2013 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23076. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, con expediente nº 454/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio de venta menor animales y accesorios con servicio de despacho de veterinaria y peluquería para animales sito en Avda. de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23077. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, con expediente nº 412/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de artículos de regalo, textil, calzado, decoración, Ferretería y bazar sito en Calle Maestro Richoly. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23078. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, con expediente nº 327/2006, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia de obras efectuada para edificación de

- semisótano garaje, local y 48 viviendas plurifamiliares en Ctra. La Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23079. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº 884/13, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para ejecución de obra menor de adaptación de local a Gimnasio sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23080. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, con expediente nº 58/2013, relativo a conceder licencia de utilización para reforma de supermercado en Ctra. Alicún parcela B2 del Ambito S 21.1. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23081. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a denegar la ocupación de vía pública con parada de caballos por lo expuesto en el informe de la Policía Local. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23082. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2013 vehículo con matrícula AL-1263-W. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23083. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 13,88 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2013 vehículo con matrícula AL-9602-AG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23084. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 1.825,71 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23085. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI por un importe de 535,49 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23086. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 26 de abril de 2014 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23087. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 28 de junio de 2014 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23088. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de la banda de Semana Santa a celebrar el día 23 de febrero a las 12 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 6.800,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23089. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de la banda de Semana Santa a celebrar el día 23 de febrero a las 12 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 4.500,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23090. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de la contratación de una obra de teatro a celebrar el día 14 de marzo de 2014 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 20.570,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23091. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº 7363 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda económica familiar para dos menores por importe de 918,00 € a razón de 306 €/mes durante tres meses. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



23092. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº 9624 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar para dos menores por importe de 306 €/mes durante seis meses. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23093. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº 6785 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar para un menor por importe de 798 € a razón de 266 €/mes durante tres meses. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23094. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº 10129 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar para un menor por importe de 798 € a razón de 266 €/mes durante tres meses para cubrir necesidades básicas y una Ayuda económica familiar para un menor por importe de 116,24 € pago único destinada a la compra de material escolar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23095. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº 10215 (UTS-7), relativo a una Ayuda Económica Familiar para un menor por importe de 1.330 € a razón de 266 €/mes desde febrero a junio de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23096. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº 4038 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar para un menor por importe de 266 €/mes desde enero a junio de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23097. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, con expediente nº 9516 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar para dos menores por importe de 306 €/mes desde enero a junio de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23098. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 385,14 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23099. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas Mercado de Abastos por un importe de 813,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23100. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IIVTNU por un importe de 963,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23101. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IIVTNU por un importe de 368,46 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23102. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 146,03 € cuota IVTM 2012 vehículo con matrícula 7685-BBZ. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23103. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2013 vehículo con matrícula AL-2181-T. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23104. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestres cuota IVTM 2013 vehículo con matrícula 4035-CTL. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23105. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 100,00 € en concepto de sanción de tráfico correspondiente a principal, 10,00 € de recargos y 2,05 € costas. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23106. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, multas y concesiones administrativas por un importe de 9.793,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

23107. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTNU y Multas de Tráfico por un importe de 1.038,06 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23108. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 546,38 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23109. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 309,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23110. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 48,16 € correspondiente la cuota tasa OVP por quiosco Helados. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23111. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.028,94 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23112. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.290,32 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23113. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 559,63 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23114. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IVTM por un importe de 611,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23115. Resolución de fecha 11 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 311,03 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23116. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la adquisición de dos equipos completos de transmisiones PMR para recintos cerrados para uso en los servicios de Protección Civil de Roquetas de Mar. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23117. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período enero de 2014 por un importe de 460,42 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio cuota Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23118. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período enero de 2014 por un importe de 1.218,43 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23119. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período enero de 2014 por un importe de 1.569,00 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23120. Resolución de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a conceder un anticipo de nómina del sueldo devengado por importe de 300,00 € a reintegrar en la nómina del mes de Febrero al Laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23121. Resolución de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a conceder el anticipo al personal que se indica en los términos establecidos en el Pacto del Personal Funcionario abonándose en la cuenta del interesado. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23122. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, con expediente nº 62/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para ejecución de obra menor de adaptación



- de local a Comercio de Exposición y venta menor de vehículos en Calle San Isidro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23123. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, con expediente nº 38/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para ejecución de obras de adaptación de local a Comercio al por menor de productos de alimentación con carnicería en camino del Cañuelo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23124. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en la resolución de fecha 20 de enero de 2014 consistiendo dicha rectificación en incluir el la referencia catastral nº 4601101WF3740S. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23125. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, con expediente nº 1022/2006, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia de obra para edificación de sótano aparcamiento y 37 de viviendas plurifamiliares en calle Joaquinico. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23126. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, con expediente nº 1049/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para ejecución de obras de adaptación de local a comercio al por menor de productos cárnicos en carretera de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23127. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº 33/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Portugal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23128. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº 32/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Portugal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23129. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº 31/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Portugal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23130. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº 30/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Portugal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23131. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a autorización para la instalación de contenedor de obras sito en paseo del Palmeral. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23132. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a autorización para la instalación de contenedor de obras sito en Calle Hornillo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23133. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a autorización para la instalación de contenedor de obras sito en Calle Sierra Espuña. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23134. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a autorización para la instalación de contenedor de obras sito en Avda. del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23135. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, con expediente nº 33/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Hornillo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

23136. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, con expediente nº 34/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Enrique Granados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23137. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, con expediente nº 35/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Antonio Pio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23138. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, con expediente nº 368/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad venta de electrodomésticos y telefonía sita en Calle Sierra de María. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23139. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº 106/13, relativo a conceder licencia provisional de utilización para el ejercicio de la actividad de autoescuela sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23140. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, con expediente nº 446/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de zapatería, bisutería y complementos sita en Calle Sierra de María. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23141. Resolución de fecha 12 de febrero de 2014, con expediente nº 44/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de venta de ropa de bebé y puericultura sita en Calle Malva. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23142. Decreto de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 15,05 € en concepto de desplazamiento durante el mes de 2014. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23143. Resolución de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la Asistencia a Juicios fuera de la Jornada Laboral durante el mes de diciembre de 2013 a los Policías Locales indicados. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23144. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican por los importes que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23145. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento al Agente Tributario de esta Entidad Local correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2013. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23146. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8783, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23147. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8784, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23148. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8785, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23149. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8786, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



- 23150. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8787, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 23151. Resolución de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2013 al vehículo con matrícula AL-1920-AF. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23152. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Uso Privado del Dominio Público Elect-Gas por importe de 500,45 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23153. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa Vado por importe de 120,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23154. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de OVP Material Construcciones por importe de 145,52 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23155. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de OVP Mesas y Sillas por importe de 2.102,40 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23156. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IVTM por importe de 4.437,66 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23157. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas Cementerios por importe de 236,25 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23158. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas de Basura por importe de 43.152,03 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23159. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IIVTNU por importe de 111.659,37 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23160. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de otras concesiones administrativas por importe de 6.018,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23161. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de otras concesiones administrativas TDP por importe de 5.026,85 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23162. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a denegar la devolución de las tasas e impuestos por obra solicitada por no existir exenciones en la misma. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23163. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por importe de 2.230,70 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 23164. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 632,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

23165. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 1.163,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23166. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 419,58 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23167. Resolución de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a aprobar el anexo en concepto de liquidaciones en concepto de Impuesto de Bienes de naturaleza Rústica por importe de 1.784,88 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23168. Resolución de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a aprobar el anexo en concepto de liquidaciones en concepto de IBI Rústica por importe de 55.057,16 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23169. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014, con expediente nº 10173 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar para tres menores importe de 1.992,00 € a razón de 332 €/mes durante seis meses. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23170. Decreto de fecha 18 de febrero de 2014, relativo a designar en calidad de sustituto como Representante para el Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano del Área de Almería al Concejal Delegado de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Urbanos. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23171. Resolución de fecha 18 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8791, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23172. Resolución de fecha 18 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8792, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23173. Resolución de fecha 18 de febrero de 2014, con expediente nº AIS/8793, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
23174. Decreto de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23175. Decreto de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
23176. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, con expediente nº 329/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de lavadero de vehículos sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23177. Resolución de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a denegar la ocupación de vía pública para la celebración de fiesta consistente en proyección de cine de verano sobre césped y escenario para dos coreografías sito en Paseo Marítimo de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
23178. Resolución de fecha 18 de febrero de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan a los Policías Locales indicados por asistencia a Juicios fuera de la jornada laboral durante el mes de enero de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
23179. Resolución de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a autorización de las prácticas del alumno de la UNED de la asignatura de Prácticum de la Diplomatura de Trabajo Social desde el día 17 de febrero con una duración de 80 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

#### **3º.- Único.- INFORME sobre la solicitud de cambio de material del vehículo adscrito a la Licencia de Auto-Taxi nº 31.**

D. Pedro Ángel Morales Fernández provisto de D.N.I. Número 11.893.641-L con fecha 17 de febrero de 2014, solicita la sustitución del vehículo matricula 8854 BCM marca/modelo OPEL OMEGA adscrito a la licencia municipal núm. 31 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 0441 HVS marca/modelo Skoda Rapid.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 17 de febrero de 2014 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 19 de febrero de 2014 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Pedro Ángel Morales Fernández provisto de D.N.I. Número 11.893.641-L la sustitución del vehículo matricula 8854 BCM marca/modelo OPEL OMEGA adscrito a la licencia municipal núm. 31 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 0441 HVS marca/modelo SKODA Rapid, así como a la salida del Término Municipal, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad celebrada el 18 de febrero de 2014.**

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA  
COMISION INFORMATIVA PERMANENTE  
DEL AREA DE ADMINISTRACION DE LA CIUDAD  
SESION ORDINARIA  
1/2014

Siendo las 10,30 horas, del día 18 de febrero de 2014 en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores que se indican, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Administración de la Ciudad, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno y Sras. y Sres. Concejales miembros de la misma, que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Francisca Toresano Moreno. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Pedro Antonio López Gómez. Grupo P.P.

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.

D. Francisco Emilio Gutierrez Martínez. Grupo P.P.

D<sup>a</sup> María Ángeles Alcoba López.- Grupo P.P.

D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja.- Grupo

D. Juan Ortega Paniagua .- Grupo P.S.O.E

D. Emilio Holgado Molina.- Grupo P.S.O.E

D. Ricardo Fernández Alvarez.- Grupo IULVCA

D<sup>a</sup> Encarnación Moreno Flores.- Grupo IULVCA

D. José Porcel Praena. Grupo INDAPA.

FUNCIONARIO ASISTENTE:

D<sup>a</sup>. María José Rodríguez González. Técnico de Administración General, quien actúa de Secretaria. (Junta Gobierno Local de fecha 12/09/2011).

D. Artemio Olivares Floro, Jefe de Patrimonio.

Por la PRESIDENCIA, se declara válidamente constituida la Comisión, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

PRIMERO- DACION DE CUENTAS DE LAS AYUDAS SOCIALES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013 DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente Propuesta:

De Conformidad con el artículo 1 y 2 del Reglamento del Fondo Social de aplicación a los empleados municipales, se procede a dar cuneta el Listado de Ayudas de Social de los Funcionarios y Personal Laboral que se unen como anexos I y II a la presente Acta.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos, que de conformidad con lo dispuesto en el convenio del personal laboral, publicado en BOP. Número 144 de 26 de julio de 2006 y del pacto de funcionarios, publicado en el BOP número 99 de fecha 23 de mayo de 2007, en el vigente presupuesto para el 2013, existe crédito para atender el gasto de ayudas sociales de personal laboral por importe de 2.788,97 euros, y de 5.646,37 euros del personal funcionario, con cargo a la aplicación presupuestaria 011.01.221.162.04 y correspondiente al mes de diciembre de 2013.

El oficio con indicación de los importes de las citadas ayudas, han sido entregados a la Junta de Personal y Comité de Empresa, para su estudio y análisis, sin que a la fecha de la convocatoria de la Sesión la representación sindical haya evacuado informe alguno.

Igualmente, se hace constar que desde la convocatoria de la citada Sesión, ha estado en la Oficina de Recursos Humanos la documentación que se sometía a consideración de la Comisión, no entregándose copia de los documentos a los corporativos municipales ni a la representación sindical, atendiendo a los criterios de protección de datos con nivel alto del Departamento de Recursos Humanos, al tratarse de cuestiones relacionadas con la salud de los trabajadores.

Lo que se eleva a la Comisión Informativa Permanente del Área de Administración de la Ciudad que con su superior criterio decidirá.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal/a, la Comisión Informativa queda enterado, dándose cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio determinará su aprobación para el abono en la nómina mensual que corresponda.

#### AYUDA POR MINUSVALÍA

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente Propuesta:

De Conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Fondo Social de aplicación al personal laboral, se procede a dar cuenta de la Ayuda por Minusvalía del trabajador D. Antonio Jesús Martínez Navarro.

Consta en el expediente certificado del grado de discapacidad de su cónyuge D<sup>a</sup>. Dolores María Escobar Criado con DNI nº 78035161E, presentado un grado de discapacidad de un 38 %, por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y válido hasta el 07/05/2017.

Consta informe del Interventor de Fondos, que de conformidad con lo dispuesto en el pacto de funcionarios, en el vigente presupuesto para el 2014, existe crédito para atender el gasto mensual de 137,74 € de ayuda de minusvalía.

Igualmente, se hace constar que desde la convocatoria de la citada Sesión, ha estado en la Oficina de Recursos Humanos la documentación que se sometía a consideración de la Comisión, no entregándose copia de los documentos a los corporativos municipales ni a la representación sindical, atendiendo a los criterios de protección de datos con nivel alto del Departamento de Recursos Humanos, al tratarse de cuestiones relacionadas con la salud de los trabajadores.

Lo que se eleva a la Comisión Informativa Permanente del Área de Administración de la Ciudad que con su superior criterio decidirá.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal/a, la Comisión Informativa queda enterada, dándose cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio determinará su aprobación para el abono en la nómina mensual que corresponda.

SEGUNDO.- PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD RELATIVA AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO EN RELACIÓN A LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL INM001968.

PRIMERO.- Por Resolución de 13 de septiembre de 2011 se trasladó por el Área de Gestión de la Ciudad, Servicio: Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad escritura pública de protocolización del proyecto de reparcelación de la UE 94/97 del PGOU de Roquetas de Mar de fecha 01 de julio de 2008 otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo 2004), una vez inscrita en el Registro de la Propiedad para su incorporación, si procediera, en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones.

De conformidad con lo indicado en el mencionado documento público el proyecto de reparcelación de la UE 94/97 del PGOU de Roquetas de Mar fue formulado por la entidad Proyectos de Ingeniería Indalo, SL, como propietaria de la totalidad del suelo que integraba aquella y fue aprobado definitivamente por Resolución de 19 de junio de 2008.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de la meritada escritura pública, es propietario del siguiente inmueble: "Urbana. Parcela 3. Situada al Este de la UE. 94/97 del PGOU, término municipal de Roquetas de Mar. Está destinada al equipamiento primario. Posee una superficie de seis mil ciento treinta y ocho metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. La citada parcela linda: al Norte, calle de nueva ejecución; al Este, calle de nueva ejecución; al Sur, Avenida Buenavista; y al Oeste, parcela número dos". Dicha parcela, según lo indicado en la escritura pública de 01 de julio de 2012 se halla libre de cargas.

El referido inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 3590, libro 1785, folio 1, finca 103378, inscripción 1ª, se encuentra dado de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones bajo el número INM001968 de inmueble, siendo su naturaleza la de bien de dominio público (servicio público) y su calificación la de Equipamiento Público.

TERCERO.- El Arquitecto municipal en su informe de 14 de marzo de 2012, precisaba que el mencionado inmueble se hallaba ocupado "por una explotación agrícola junto con sus instalaciones complementarias". Consta, igualmente, informe del Jefe de la Policía Local de fecha 7 de abril de 2012, en el que, entre otros extremos, se indica, que la mencionada parcela propiedad municipal está ocupada por una explotación agrícola (invernadero con balsa de riego y almacén) que viene siendo cultivada desde hace unos cinco años por D. Cristóbal Tarifa Martín.

CUARTO.- Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de julio de 2012, se instó al ocupante para que procediera al inmediato desalojo del inmueble INM001968, dándole audiencia para que, en plazo de quince días, pudiera formular alegaciones, aportar documentos y proponer las pruebas que estimara oportunas, realizando aquellas el 16 de agosto de 2012 (RE núm. 16039) con el contenido que consta en el expediente. Por otra parte, la entidad mercantil Proyectos de Ingeniería Indalo, SL, presentó, igualmente, escrito el día 13 de agosto de 2012 con RE núm. 15906.

QUINTO.- Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2012, antes de dictar la propuesta de Resolución se puso de manifiesto el expediente en trámite de audiencia presentando los interesados sendos escritos, ambos de fecha 4 de diciembre de 2012 con (RE núm. 23285 y 23286), en los que, entre otras motivaciones, se solicitó el otorgamiento de tiempo suficiente para proceder al desmantelamiento de las instalaciones, lo que conllevó el dictado de la Resolución de 25 de marzo de 2013 en la que se acordó suspender el plazo para resolver el procedimiento por el tiempo necesario y como máximo por tres meses más.

SEXTO.- El 11 de septiembre de 2013 la entidad mercantil Proyectos de Ingeniería Indalo, SL presenta escrito (RE núm. 20962) en el que se comunica que los terrenos se encuentran libres tanto de inquilinos como de construcción/infraestructura, si bien tal circunstancia no queda totalmente acreditada hasta los informes emitidos tanto por el Intendente Jefe de la Policía Local de 30 de enero de 2014 como por los SSTT municipales en fecha 5 de febrero de 2014.

SÉPTIMO.- El 15 de octubre de 2012 se emitió informe jurídico, el cual fue ratificado el a 5 de febrero de 2014, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero.

VISTO el contenido de los informes existentes en el expediente administrativo y el resto de información documental

CONSIDERANDO que el Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre el desahucio pretendido, tal y como se determina en el artículo 70.1 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre, en el artículo 150.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero, en el artículo 22.2 j de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y en el artículo 50.17 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, si bien esta competencia se encuentra en la actualidad delegada a favor de la Junta de Gobierno Local, en virtud de acuerdo plenario de 27 de junio de 2011 (BOP núm. 134. de 15 de julio de 2011), debiendo someterse a Dictamen previo de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad, tal y como se determina en el artículo 113.1º e) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.1.d y 68 y ss. de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre, los artículos 119.1 d y 150 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero, los artículos 9 y 44.1.d del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio, los artículos 41.1.d y 58 de la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre, los artículos 22.2 j y 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los artículos 50.17, 123 y ss. y 220 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y las demás disposiciones vigentes que resultaren de aplicación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder al archivo del presente expediente administrativo habida cuenta que el la parcela de equipamiento primario municipal se encuentra completamente libre tanto de ocupantes como de cualquier elemento o construcción.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo los interesados para su debido conocimiento y trasládese el mismo al el Área de Gestión de la Ciudad, Servicio: Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad a los efectos oportunos.

Seguidamente el Jefe de Patrimonio explica el procedimiento que se ha seguido en el expediente de desahucio en relación con la ocupación del inmueble municipal referido, contestando a las preguntas de los Sres. Concejales.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando DICTAMINADA FAVORABLEMENTE con los votos a favor de los Concejales del PP y PSOE (7), y tres abstenciones de los Concejales de los Grupos IULVCA (2) e INDAPA (1), por lo que se eleva el presente Dictamen para su aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- PROPUESTA RELATIVA DACIÓN DE CUENTAS DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013, PARA SU APROBACIÓN POSTERIOR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente Propuesta:

De Conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Fondo Social de aplicación a los empleados municipales, se procede a dar cuenta del Listado de Ayudas de Carácter Excepcional de los Funcionarios y Personal Laboral que se unen como anexos III y IV a la presente Acta, indicando que dichas ayudas no podrán exceder, en ningún caso, de 1200 € o , en caso de que la cuantía solicitada sea inferior a 1.200 €, el importe de la ayuda que pueda concederse deberá ser igual o inferior al 50 % de la cantidad solicitada.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos, que de conformidad con lo dispuesto en el convenio del personal laboral, publicado en BOP. Número 144 de 26 de julio de 2006 y del pacto de funcionarios, publicado en el BOP número 99 de fecha 23 de mayo de 2007, en presupuesto para el 2013, existe crédito para atender el gasto de ayudas sociales de carácter excepcional del personal laboral por importe de 4.324,65 euros, y de 9.544,15 euros del personal funcionario.

El oficio con indicación de los importes de las citadas ayudas, han sido entregados a la Junta de Personal y Comité de Empresa, para su estudio y análisis, sin que a la fecha de la convocatoria de la Sesión la representación sindical haya evacuado informe alguno.

Igualmente, se hace constar que desde la convocatoria de la citado Sesión, ha estado en la Oficina de Recursos Humanos la documentación que se sometía a consideración de la Comisión, no entregándose copia de los documentos a los corporativos municipales ni a la representación sindical, atendiendo a los criterios de protección de datos con nivel alto del Departamento de Recursos Humanos, al tratarse de cuestiones relacionadas con la salud de los trabajadores

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal/a, la Comisión Informativa queda enterada, dándose cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio determinará su aprobación para el abono en la nómina mensual que corresponda.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Encarnación Moreno pregunta sobre una relación de bienes inmueble que el grupo IULVCA ha solicitado y no ha tenido respuesta.

La Presidenta le contesta que dicha relación se puede consultar en la web municipal.

La Sra. Maria Teresa Fernández, le dice que ya se ha contestado a su solicitud y que asimismo se les emplazó para consultarla en la Sección de Patrimonio y que no se presentaron.

El Sr. Juan Ortega dice que seria interesante que se realizara una catalogo fotográfico de los bienes inmuebles municipales, a lo que el Sr. Artemio Olivares le contesta que posiblemente lo tenga el GISS y que se pueda consultar en urbanismo en red.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las 11 horas, de todo lo cual, levanto la presente Acta, con los Anexos indicados, en el lugar y fecha "ut supra" doy fe."

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de los servicios prestados en este Ayuntamiento por Don Jesús González Escobar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 11 de febrero de 2014:

"Don Jesús González Escobar, Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, puesto de Policía Local, categoría profesional de Policía Local, Grupo profesional C1, ha tomado posesión del citado puesto en esta Entidad Local el día 03/02/2014, con efectos desde el día 01/02/2014, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 20/01/2014 que acordó la permuta entre Funcionarios de idéntica categoría. Dicho Funcionario ha aportado el Anexo 1 de Certificación de servicios previos de la Consejería de Administraciones Públicas de Melilla para el reconocimiento de servicios prestados durante el siguiente periodos en la categoría profesional de Policía Local, Grupo C2 y C1, haciendo un total de 8 años, 8 meses y 28 días :  
03/05/2005-31/10/2009: 4 años, 5 meses y 28 días- Grupo C2  
01/11/2009-31/01/2014: 4 años y 3 meses- Grupo C1

Fundamentos jurídicos.-

Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.

Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública..

Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados

en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En este caso el término de «servicios prestados», que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo ( <<eventual>> o interino), <<personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Oficina de Recursos Humanos y Empleo se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican en los antecedentes.

Segundo.- Regular y actualizar la situación de trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

Servicios prestados en la Administración: 8 años, 8 meses y 28 días (a fecha 31/01/2014).

Fecha de Antigüedad: 03/05/2005

1 Trienio correspondiente al Grupo de Clasificación C1 y 1 trienio correspondiente al Grupo C2.

Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 2º trienio Grupo C1 y 1 trienio Grupo C2, 03/05/2014.

Los efectos económicos del trienio en su cómputo general con motivo de la actualización del reconocimiento de la prestación de servicios citados será desde la adopción del presente acuerdo, contrayéndose a 1 trienio del grupo C1 y 1 trienio del grupo C2.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la prorrogación y revisión de precio de contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**



Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de febrero de 2014:

“Con fecha 28 de enero de 2014, se recibe escrito en la S. de Contratación, de D. Francisco Martínez Avalos con DNI num. 27.176.535-B, en nombre y representación de SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ con CIF num. B-04.018.495, solicitando la prórroga del contrato prevista en el contrato y en los pliegos para el Suministro de ropa y equipos de protección individual para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Lote II (Calzado de Seguridad)

#### Antecedentes del contrato

- La adjudicación del contrato tuvo lugar mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 23 de enero de 2012, con una duración de 2 años, prorrogable con carácter anual, hasta un máximo de 4 años, incluidas prórrogas. El contrato se formalizó el día 1 de febrero de 2012
- Procede la revisión de precios, de conformidad con el artículo 78 de la LCSP
- El contratista se obliga a ejecutar el suministro adjudicado del Lote II, por un importe total de 464,68.-€ IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjunta al contrato suscrito. El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 15 días.

El responsable de este contrato, Dña. Soledad Blanco Gálvez, Jefa de la S. de Prevención de Riesgos Laborales, que ha informado favorablemente, con fecha 27 de enero de 2014, acerca de la ejecución de este contrato llevada a cabo por la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L., conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el concurso.

El IPC correspondiente al periodo de enero 2013-enero 2014, publicado por el Instituto Nacional de Estadística ha sido del 0,2%.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia, en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Efectuar la prórroga anual del contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el LOTE III (Botas Policía y Policía Tráfico, Botas y calzado de seguridad personal de Oficios y Conserjes, zuecos personal limpieza, zapatillas deportivas monitores y conserjes Área de Deportes) con la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L., con CIF num. B-04.018.495.

Segundo.- El presupuesto unitario de los productos, una vez realizada la revisión de precios, se incrementarán en 0,17%, de conformidad con el artículo 78 de la LCSP, tal y como se desglosa a continuación, previa fiscalización por la Intervención de Fondos (los precios no incluyen IVA):

- Personal de oficio, bota mod. 71:.....17,33.-€/unidad
- Conserjes, zapato mod. 954: ..... 22,24.-€/unidad
- Personal de limpieza, zueco mod. 465/blanco:..... 46,63.-€/unidad
- Monitores deportivos, zapatilla deportiva mod. 700: ..... 25,04.-€/unidad
- Conserjes deportivos, zapato mod. 954: ..... 22,24.-€/unidad
- Notificadores, zapato mod. 954: ..... 22,24.-€/unidad

- Policía, bota mod. Urbano: ..... 83,54.-€/unidad
- Policía Tráfico, bota mod. Moto: ..... 101,67.-€/unidad

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, Sección de Prevención de Riesgos Laborales y S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la enajenación de seis vehículos motocicletas, marca Honda, Modelo NT650 V adscritas a la Policía Local.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de febrero de 2014:

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es propietario de los vehículos Motocicletas, marca Honda, modelo NT650V con números de matrículas AL-0002-AG, AL-0005-AG, AL-0004-AG, AL-0003-AG, 6150-DGF, 6177-DGF y con números de bastidor VTMRC47A0XE310413, VTMRC47A0XE310409, VTMRC47A0XE310410, VTMRC47A0XE310461, VTMRC47A05E370461, VTMRC47A05E370447, respectivamente, adscritos a la Policía Local de Roquetas de Mar y las cuales se hayan dadas de alta en el Inventario municipal de bienes y derechos con los números VEH000064, VEH000065, VEH000066, VEH000067, VEH000118 Y VEH000119 y que según resolución de la Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de 12 de febrero de 2014, se procedió a declarar los mencionados vehículos como efectos no utilizables.

El 7 de febrero de 2014, el Técnico municipal valora los vehículos en los siguientes importes:

	MATRICULA	PRECIO ESTIMADO
MOTOCICLETA HONDA	AL-0002-AG	750 €
MOTOCICLETA HONDA	AL-0003-AG	750 €
MOTOCICLETA HONDA	AL-0004-AG	750 €
MOTOCICLETA HONDA	AL-0005-AG	750 €
MOTOCICLETA HONDA	6150-DGF	1.100 €.
MOTOCICLETA HONDA	6177-DGF	1.100 €.
TOTAL		5.200 €.

De conformidad con lo dispuesto en el RD legislativo 3/2011 de 11 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP), se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Enajenar por subasta pública de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 37 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las 6 motocicletas marca Honda, modelo NT650V, con matrículas AL-0002-AG, AL-0005-AG, AL-0004-AG, AL-0003-AG, 6150-DGF, 6177-DGF, declaradas efectos no utilizables, en virtud de Resolución de la Concejala Delegada de

Administración de la Ciudad de 12 de febrero de 2014 y adscritas a la Policía Local de Roquetas de Mar por importe mínimo estimado en el referido informe técnico municipal.

SEGUNDO. Dar traslado a la Sección de Contratación de este Ayuntamiento a los efectos de su enajenación de acuerdo con lo previsto en el punto anterior.

TERCERO.- Una vez realizada, en su caso, la enajenación de los mencionados vehículos deberá realizarse rectificación (baja) en el asiento correspondiente del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, tal y como dispone el artículo 59 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

No obstante la Junta de Gobierno Local acordará lo que en Derecho Proceda.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 5.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad relativo al archivo del expediente de desahucio en relación a la ocupación del inmueble municipal INM001968.**

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

“La Comisión Informativa Permanente del Área de Administración de la Ciudad, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2014, dictaminó lo siguiente:

PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD RELATIVA AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO EN RELACIÓN A LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL INM001968.

PRIMERO.- Por Resolución de 13 de septiembre de 2011 se trasladó por el Área de Gestión de la Ciudad, Servicio: Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad escritura pública de protocolización del proyecto de reparcelación de la UE 94/97 del PGOU de Roquetas de Mar de fecha 01 de julio de 2008 otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes (protocolo 2004), una vez inscrita en el Registro de la Propiedad para su incorporación, si procediera, en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones.

De conformidad con lo indicado en el mencionado documento público el proyecto de reparcelación de la UE 94/97 del PGOU de Roquetas de Mar fue formulado por la entidad Proyectos de Ingeniería Indalo, SL, como propietaria de la totalidad del suelo que integraba aquella y fue aprobado definitivamente por Resolución de 19 de junio de 2008.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de la meritada escritura pública, es propietario del siguiente inmueble: “Urbana. Parcela 3. Situada al Este de la UE. 94/97 del PGOU, término municipal de Roquetas de Mar. Está destinada al equipamiento primario. Posee una superficie de seis mil ciento treinta y ocho metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. La citada parcela linda: al Norte, calle de nueva ejecución; al Este, calle de nueva ejecución; al Sur, Avenida Buenavista; y al Oeste, parcela número dos”. Dicha parcela, según lo indicado en la escritura pública de 01 de julio de 2012 se halla libre de cargas.

El referido inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 3590, libro 1785, folio 1, finca 103378, inscripción 1ª, se encuentra dado de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones bajo el número INM001968 de inmueble, siendo su naturaleza la de bien de dominio público (servicio público) y su calificación la de Equipamiento Público.

TERCERO.- El Arquitecto municipal en su informe de 14 de marzo de 2012, precisaba que el mencionado inmueble se hallaba ocupado "por una explotación agrícola junto con sus instalaciones complementarias". Consta, igualmente, informe del Jefe de la Policía Local de fecha 7 de abril de 2012, en el que, entre otros extremos, se indica, que la mencionada parcela propiedad municipal está ocupada por una explotación agrícola (invernadero con balsa de riego y almacén) que viene siendo cultivada desde hace unos cinco años por D. Cristóbal Tarifa Martín.

CUARTO.- Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de julio de 2012, se instó al ocupante para que procediera al inmediato desalojo del inmueble INM001968, dándole audiencia para que, en plazo de quince días, pudiera formular alegaciones, aportar documentos y proponer las pruebas que estimara oportunas, realizando aquéllas el 16 de agosto de 2012 (RE núm. 16039) con el contenido que consta en el expediente. Por otra parte, la entidad mercantil Proyectos de Ingeniería Indalo, SL, presentó, igualmente, escrito el día 13 de agosto de 2012 con RE núm. 15906.

QUINTO.- Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2012, antes de dictar la propuesta de Resolución se puso de manifiesto el expediente en trámite de audiencia presentando los interesados sendos escritos, ambos de fecha 4 de diciembre de 2012 con (RE núm. 23285 y 23286), en los que, entre otras motivaciones, se solicitó el otorgamiento de tiempo suficiente para proceder al desmantelamiento de las instalaciones, lo que conllevó el dictado de la Resolución de 25 de marzo de 2013 en la que se acordó suspender el plazo para resolver el procedimiento por el tiempo necesario y como máximo por tres meses más.

SEXTO.- El 11 de septiembre de 2013 la entidad mercantil Proyectos de Ingeniería Indalo, SL presenta escrito (RE núm. 20962) en el que se comunica que los terrenos se encuentran libres tanto de inquilinos como de construcción/infraestructura, si bien tal circunstancia no queda totalmente acreditada hasta los informes emitidos tanto por el Intendente Jefe de la Policía Local de 30 de enero de 2014 como por los SSTT municipales en fecha 5 de febrero de 2014.

SÉPTIMO.- El 15 de octubre de 2012 se emitió informe jurídico, el cual fue ratificado el a 5 de febrero de 2014, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero.

VISTO el contenido de los informes existentes en el expediente administrativo y el resto de información documental

CONSIDERANDO que el Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre el desahucio pretendido, tal y como se determina en el artículo 70.1 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre, en el artículo 150.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero, en el artículo 22.2 j de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y en el artículo 50.17 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, si bien esta competencia se encuentra en la actualidad delegada a favor de la Junta de Gobierno Local, en virtud de acuerdo plenario de 27 de junio de 2011 (BOP núm. 134. de 15 de julio de 2011), debiendo someterse a Dictamen previo de la Comisión Informativa de Administración de la Ciudad, tal

y como se determina en el artículo 113.1º e) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.1.d y 68 y ss. de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre, los artículos 119.1 d y 150 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero, los artículos 9 y 44.1.d del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio, los artículos 41.1.d y 58 de la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre, los artículos 22.2 j y 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los artículos 50.17, 123 y ss. y 220 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y las demás disposiciones vigentes que resultaren de aplicación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder al archivo del presente expediente administrativo habida cuenta que el la parcela de equipamiento primario municipal se encuentra completamente libre tanto de ocupantes como de cualquier elemento o construcción.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo los interesados para su debido conocimiento y trasládese el mismo al el Área de Gestión de la Ciudad, Servicio: Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad a los efectos oportunos.

Seguidamente el Jefe de Patrimonio explica el procedimiento que se ha seguido en el expediente de desahucio en relación con la ocupación del inmueble municipal referido, contestando a las preguntas de los Sres. Concejales.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando DICTAMINADA FAVORABLEMENTE con los votos a favor de los Concejales del PP y PSOE (7), y tres abstenciones de los Concejales de los Grupos IULVCA (2) e INDAPA (1), por lo que se eleva el presente Dictamen para su aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Dictamen en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a establecer un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asociación Coral Polifónica "Ciudad de Roquetas".**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Educación y Cultura de fecha 14 de febrero de 2014:

"La Asociación Coral Polifónica "CIUDAD DE ROQUETAS" de Roquetas de Mar" constituida al amparo de su normativa específica, es única en sus características dentro del Municipio de Roquetas de Mar, y cuenta con más de 40 integrantes organizados como coro de cuatro voces mixtas, constituyendo un punto de referencia estable en el proyecto de desarrollo musical de la ciudad de Roquetas de Mar, siendo fundamental su papel en la promoción y difusión de la misma. Y al mismo tiempo, por su importancia, representa al municipio de Roquetas de Mar en diversas actividades.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar no dispone de ninguna otra agrupación vocal de estas características en Roquetas de Mar, organizada como coro de cuatro voces mixtas, con un amplio y variado repertorio que abarca los diversos géneros y estilos musicales, y con capacidad y disponibilidad para ofrecer conciertos en actos sociales, culturales e institucionales; por lo que es de interés para el municipio la consolidación de este tipo de formaciones que potencien la actividad musical.

A tenor de cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer;

1.- Establecer un convenio de colaboración entre la Concejalía de Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asociación Coral Polifónica "CIUDAD DE ROQUETAS", para el desarrollo de actividades musicales especialmente en la modalidad de la música oral, y el establecimiento de unas líneas de colaboración en torno a la formación musical, producción, ensayos y puesta en escena de conciertos, así como la colaboración con otras actividades musicales, la incorporación de nuevos músicos, especialmente jóvenes, y aquellas otras que contribuyan al fomento y la difusión de la música coral en todas sus manifestaciones.

2.- Comprometer crédito por la cantidad de 6.000.- Euros (SEIS MIL EUROS), para atender los gastos generados por la participación de la ASOCIACIÓN CORAL POLIFÓNICA "CIUDAD DE ROQUETAS", con CIF núm. G-04621140; en diversas actividades culturales, distribuida de la siguiente manera: UN MÍNIMO DE CINCO CONCIERTOS INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL GENERAL O EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, desarrollándose mediante:

- 4.800.- Euros (CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS), para atender los gastos generados en los CONCIERTOS INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL GENERAL, que se van a realizar durante el año 2014, con cargo a la Aplicación presupuestaria 04101.334.226.99.31.
- 1.200.- Euros (MIL DOSCIENTOS EUROS), para atender los gastos generados en la PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, que se van a realizar durante el año 2014, con cargo a la Aplicación presupuestaria 04102.325.226.99.45.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

### **6º.- Único.- Felicitación a tres Agentes de la Policía Local por su actuación en la Calle Argentina el pasado 13 de febrero de 2014.**

Se da cuenta del escrito de felicitación de un vecino de la Calle Argentina de la localidad por la actuación de tres agentes de la Policía Local el pasado día 13 de febrero de 2014. Los agentes 3441, 3477 y 3496 fueron requeridos a su domicilio por un problema de ruidos, transmitiendo su agradecimiento por tan admirable, rápida y perfecta información.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado de dicha felicitación al Sr. Jefe de la Policía Local para que sea transmitida a los tres Agentes citados.

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 31 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.  
VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez